
Los Angeles Regional Water Quality Control Board

Aviso de reunión pública 679.ª reunión ordinaria de la Junta

Jueves 24 de abril de 2025

9:00 a. m.

Lugar de la reunión presencial:

Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
320 West 4th Street
Los Ángeles, CA 90013
Carmel Room

Opciones presenciales y a distancia: Esta reunión se celebrará en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. El quórum de los miembros de la Junta estarán físicamente presentes en el lugar de reunión indicado anteriormente, de conformidad con los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

En todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con ninguna comunicación. Las reuniones se graban y los nombres de los participantes figuran en el foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para ser grabada.

Para quienes solo deseen ver la reunión, la transmisión habitual en inglés sigue disponible en [Cal-Span](#) y debe usarse SALVO QUE tenga la intención de hacer comentarios.

Quienes deseen comentar o hacer una presentación de manera virtual, pueden hacer clic en el siguiente enlace y completar el formulario para recibir un enlace para unirse a la reunión de Zoom: [Enlace de registro](#)

Cuando se una a la reunión de Zoom, muestre su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su formulario de registro de Zoom para poder ser identificado por la Junta cuando sea su turno para hablar.

Quienes deseen ver la reunión y/o comentar un punto del orden del día con traducción al español, encontrarán información adicional sobre los servicios de traducción al español a través de la solución de reuniones a distancia aquí: [Transmisión web en español](#)

Para quienes deseen seguir el orden del día de la reunión en X, la transmisión estará disponible el día de la reunión de la Junta en: [X](#).

ORDEN DEL DÍA

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles o Junta) se esfuerza por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada y justa. El presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las normas y limitaciones de tiempo apropiadas para cada tema del orden del día. La Junta solo se pronunciará sobre los temas designados como puntos de acción. Los pendientes del orden del día son propuestas del personal y pueden ser modificados por la Junta como resultado de los comentarios del público o de los aportes de los miembros de la Junta. Después del último tema del orden del día, se incluye información adicional sobre los procedimientos de reunión de la Junta.

Por lo general, la Junta acepta comentarios orales en la reunión sobre los temas del orden del día y acepta material escrito sobre algunos temas del orden del día antes de la reunión. Los detalles relativos a las oportunidades para que el público haga comentarios se facilitaron en los avisos públicos individuales de los temas del orden del día. El incumplimiento de los procedimientos exigidos en estos avisos públicos individuales puede dar lugar a que sus materiales sean excluidos del expediente administrativo; sin embargo, la no presentación oportuna de materiales escritos no impide que una persona testifique ante la Junta.

Si una persona tiene la intención de usar una presentación de PowerPoint u otras ayudas visuales, debe enviarlas al Departamento de Informática de la Junta de Agua de Los Ángeles, a Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov, **al menos 48 horas antes de la reunión, a menos que se indique lo contrario**. No se aceptarán las presentaciones enviadas fuera de plazo.

Tenga en cuenta que los comentarios del público sobre los temas del orden del día se limitarán a 3 minutos o menos, a menos que el presidente de la Junta indique lo contrario o que el director ejecutivo lo apruebe previamente por escrito. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de 3 minutos por persona. **A no ser que se indique lo contrario para un tema específico del orden del día, las personas que soliciten más de 3 minutos para hablar en persona sobre un tema del orden del día deben enviar una solicitud por correo electrónico a RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov o llamar al (213) 576-6612 antes de las 5:00 p.m. del 17 de abril de 2025.** Las solicitudes presentadas a tiempo serán evaluadas por el presidente y el tiempo concedido se comunicará con antelación a la reunión. Las personas que no soliciten tiempo adicional para hablar pueden inscribirse a través del enlace anterior en cualquier momento antes o durante la reunión de la Junta, pero se les recomienda inscribirse lo antes posible. Por lo general, los comentarios se harán siguiendo el orden de recepción del formulario de registro del orador.

TEMAS PRINCIPALES

1. Toma de asistencia y declaración de quórum

2. **Orden del orden del día** (Tenga en cuenta que los temas del orden del día están enumerados únicamente a efectos de identificación y no se examinarán necesariamente en este orden).

ASUNTOS E INFORMES DE LA JUNTA

3. **Aprobación del borrador del acta de la reunión del 27 de marzo de 2025** [Helen Rowe, Helen.Rowe@waterboards.ca.gov]
4. **Comunicaciones de los miembros de la Junta**
 - a. Divulgación ex parte (los miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan mantenido y que requiera divulgación de conformidad con la sección 11430.40 del Código de Gobierno).
 - b. Informes de los miembros de la Junta (los miembros de la Junta pueden debatir comunicaciones, correspondencia u otros temas de interés general relacionados con asuntos de la jurisdicción de la Junta).
 - c. **Selección de Subcomités** (*La Junta revisará y considerará modificaciones a los Subcomités de la Junta*)
5. **Informe de la directora ejecutiva** [Susana Arredondo, Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov]
6. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [miembro de la Junta Laurel Firestone].

FORO PÚBLICO

7. Cualquier persona puede dirigirse a la Junta en relación con cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta, siempre que el asunto no aparezca en otra parte de este orden del día, no haya sido programado para aparecer en un orden del día futuro y no se espere que sea inminentemente programado para la consideración de la Junta.

TEMAS NO DISPUTADOS

*Los temas marcados con un asterisco se consideran rutinarios y no controvertidos. Se pedirá a la Junta que apruebe estos temas de una sola vez sin debate. Cualquier miembro de la Junta o persona puede solicitar que se retire un tema no disputado del calendario. **Si se retira un tema no disputado del calendario, solo se votará en esta reunión si la Junta acepta la recomendación del personal para el tema. En caso contrario, el tema se aplazará a una próxima reunión para permitir los aportes de las personas interesadas.**

Requisitos de descarga de desechos

Baja

8. * Consideración de la baja tentativa de los requisitos de descarga de desechos para Naval Auxiliary Landing Field, San Clemente Island, CA (orden n. 97-128). (La fecha límite de presentación de comentarios fue el 12 de abril de 2025) [Ryan Nickerson, ryan.nickerson@waterboards.ca.gov]

PUNTO DE APLICACIÓN

9. Resumen del proceso de aplicación que incluye un análisis de los componentes del acuerdo. [Oficina de Aplicación]

SESIÓN CERRADA¹

- 10 As authorized by Government Code section 11126, the Los Angeles Water Board will be meeting in closed session. Closed session items are not open to the public. Items the Board may discuss include the items below. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Stephanie Yu (SY) (916) 341-5157; Kailyn Ellison (KE) (916) 445-9557]

Litigios entablados contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- a) *Balcom Ranch v. Junta Estatal de Control de Recursos de Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles*, Tribunal Superior del condado de Ventura, caso n.º 56-2012- 00419048-CU-MC-VTA [impugnación de la evaluación de la responsabilidad civil administrativa en la orden sobre la denuncia n.º R4-2010-0023]. (DC)
- b) *City of Torrance v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles*, Tribunal Superior del condado de Orange, caso n.º 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [impugnación de la orden n.º R4-2020-0003, emitida de conformidad con la sección 13267 del Código de Agua]. (SY)
- c) *City of Thousand Oaks et al. v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California - Región de Los Angeles*, Tribunal Superior del condado de Ventura, resolución n.º 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Impugnación de

¹ En cualquier momento durante la sesión abierta, la Junta de Agua de Los Ángeles puede pasar a una sesión cerrada para discutir cualquiera de los asuntos enumerados en la sección "Sesión cerrada".

determinadas provisiones de tres iteraciones de los permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES) para tres plantas de tratamiento de aguas residuales: City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District y City of Simi Valley. Los permisos del NPDES impugnados incluyen: 1) Órdenes n.º R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo) y R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Órdenes n.º R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo) y R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); y 3) Órdenes n.º R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo) y R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (SNF)

- d) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles*, Tribunal Superior de Los Ángeles, caso n.º 22STCP00715 [impugnación de una orden de investigación emitida de conformidad con la sección 13267 del Código de Agua]. (AC)
- e) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, and Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. California Department of Toxic Substances Control (DTSC), Lawrence Hafetz, en su calidad oficial de Consejero Principal del DTSC, y la Junta Regional de Control de Calidad de Agua de California, Región de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles) [y The Boeing Company (Boeing), como parte interesada]* Tribunal Superior del Condado de Ventura, caso N.º 56-2022-00570675-CU-WM-VTA [Impugnación del acuerdo de conciliación del DTSC con Boeing y del memorando de entendimiento de la Junta de Agua de Los Ángeles con Boeing en virtud de la CEQA]. (SNF)
- f) *Liberty Property Limited Partnership v. la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles*, Tribunal Superior del condado de Los Ángeles (23STCP00052) [demanda conforme a la Ley de Registros Públicos]. (SNF)
- g) *The Boeing Company v. Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Tribunal Superior del condado de Los Ángeles, caso n.º 23STCP04550 [impugnación y búsqueda de una suspensión de ciertas provisiones en el permiso del NPDES, orden n.º R4-2023-0359, para descargas de aguas pluviales del Laboratorio de Campo Santa Susana]. (AN)

Litigios entablados por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- h) *Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Tribunal Superior del condado de Los Ángeles, caso n.º 21STCV10636 [búsqueda de medidas cautelares para exigir el cumplimiento de la Orden de limpieza y reducción n.º R4-2010-0095 y responsabilidad civil por infracciones de la sección 13304 del Código de Agua]. (AC)

- i) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Leach Property Management; REV 973, LLC; El patrimonio de Joseph Mouren-Laurens; El patrimonio de Emma Mouren-Laurens, y Does 1-10* (Tribunal Superior de Los Ángeles, caso n.º 23CMCV00126) [se solicitan medidas cautelares para exigir el cumplimiento de las Órdenes de limpieza y reducción n.º R4-2014-0017 y R4-2014-0018 y responsabilidad civil por infracciones a la sección 13304 del Código de Agua]. (SNF/SY)
- j) *Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles v. San-Cheng Lai, et al.,* (Tribunal Superior del condado de Los Ángeles, caso n.º BC707671 y acciones relacionadas) [búsqueda de medidas cautelares para exigir el cumplimiento de la Orden de Limpieza y Reducción n.º R4-2015-0129 y responsabilidad civil por infracciones de la sección 13304 del Código de Agua]. (SY)
- k) *Personas del Estado de California ex rel. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles contra Prologis, Inc., et al,* Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. 24STCV07273 [alegando responsabilidad civil por violaciones de la sección 133776, 33 U.S.C. sección 1311, sección 13376 del Código de Agua]. (KE/AN)

Reclamaciones de pruebas presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- l) En relación con el permiso de agua de la región de Los Ángeles, ciudades del condado de Los Ángeles, reclamo de prueba n.º 13-TC-01 presentado a la Comisión de Mandatos Estatales [relacionado con un reclamo de prueba presentado por varias ciudades del condado de Los Ángeles que alega que partes de la orden n.º R4-2012-0175 creaban mandatos estatales sin financiación]. (JF)
- m) En relación con el permiso de agua de la región de Los Ángeles, condado de Los Ángeles, reclamos de prueba n.º 13-TC-02 presentado a la Comisión de Mandatos Estatales [relacionado con un reclamo de prueba del condado de Los Ángeles y del Distrito de Control de Inundaciones del condado de Los Ángeles que alega que partes de la orden n.º R4-2012-0175 creaban mandatos estatales sin financiación]. (JF)
- n) En relación con la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, orden n.º R4-2021-0105 de la región de Los Ángeles, reclamo de prueba n.º 22-TC-01 presentado a la Comisión de Mandatos Estatales [relacionado con un reclamo de prueba del condado de Los Ángeles y el Distrito de Control de Inundaciones del condado de Los Ángeles que alega que partes de la orden n.º R4-2021-0105 creó mandatos estatales sin financiación]. (AN)

Posibles litigios que pueda entablar la Junta Regional de Control de Calidad de Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(C)(i)).

- o) Resolución 21-004 [en referencia a la ejecución de la Orden de limpieza y reducción n.º R4-2021-0038-A1, en relación con el sitio Garfield Express, al fiscal general]. (AC)
- p) Resolución 23-003 [en referencia con la ejecución de la Orden de limpieza y reducción n.º R4-2021-0079, en relación con el sitio comercial Sky Park, al fiscal general]. (SY)
- q) Resolución 23-004 [remisión a la Oficina del Fiscal General para la aplicación civil judicial contra Day to Day Imports, Inc., Virgin Scent Inc. dba Artnaturals, Akiva Nourollah, Yosef Nourollah, Yehuda Nourollah, Yaakov Nourollah, Liberty Property Limited Partnership y Prologis, Inc.]. (AC)

Otros asuntos

- r) Consulta con el asesor sobre lo siguiente:
 - i. Un asunto que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código de Gobierno (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(B).) (AC/AN/SY)
 - ii. Un asunto sobre el que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si inicia un litigio (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(c).) (AC/AN/SY)
 - iii. Consideración del nombramiento, empleo o evaluación del rendimiento de un empleado público (sección 11126, subd. (a) del Código de Gobierno). (JF)
 - iv. Deliberar sobre una decisión que deba adoptarse en un procedimiento que deba tramitarse con arreglo al Capítulo 5 (que comienza con la Sección 11500) o a provisiones legales similares. (Código de Gobierno sección 11126, subd. (c)(3).) (AC/AN/SY)

11. **Cierre de la reunión actual** (La próxima reunión ordinaria de la Junta se celebrará el 22 de mayo de 2025, en la Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles [Carmel Room], 320 W. 4th Street, Los Ángeles, CA 90013, a partir de las 9:00 a.m.).

NOTAS SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

Comunicaciones ex parte

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a los formularios de divulgación, visite http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en

www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf

Procedimientos

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada tema y, en consonancia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia

alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un tema del orden del día.

Presentaciones escritas

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico o por fax) **debe recibirse dentro del plazo** establecido en el orden del día o en el aviso público de un tema.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene despleables, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, sección 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como prueba un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el Presidente podrá negarse a admitirlo.

Expediente administrativo

Los materiales de presentación usados como parte del testimonio deben quedar en poder de la Junta. Todos los expedientes de la Junta relacionados con los temas de este orden del día forman parte del expediente presentado a la Junta de Agua de Los Ángeles por el personal para su consideración antes de tomar una decisión sobre los temas relacionados.

Servicios lingüísticos

Esta audiencia se realizará en inglés y español. Para solicitar la traducción de un documento escrito, servicios de interpretación en otro idioma o servicios de lenguaje de señas, use una de las siguientes opciones al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión:

- Presente una solicitud de servicios lingüísticos en línea: [Formulario de acceso lingüístico \(Página 1 de 6\) \(office.com\)](#).
- Llame a la Oficina de Participación Pública al (916)-341-5254
- Envíe un correo electrónico a la Oficina de Participación Pública: opplanguageservices@waterboards.ca.gov

Accesibilidad

Las personas que necesiten adaptaciones especiales deberán comunicarse con Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a Rosie.Villar@waterboards.ca.gov al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevos de California.

Disponibilidad del orden del día completo

La copia del paquete del orden del día completo está disponible para su revisión mediante cita previa en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el horario de oficina habitual (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta. Las preguntas sobre temas concretos del orden del día deben dirigirse al miembro del personal cuyo nombre figura en el tema.

Continuación de los temas

La Junta se esforzará por examinar todos los asuntos incluidos en el orden del día. Sin embargo, es posible que la Junta no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluido el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura. Se avisará por escrito a las partes la reprogramación de su tema. Comuníquese con el personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los temas reprogramados.

Impugnación de las medidas de la Junta de Agua de Los Ángeles

De conformidad con la sección 13320 del Código de Agua, cualquier persona perjudicada puede presentar una petición para que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua revise la mayoría de las medidas adoptadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La petición debe enviarse a: State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel, dirigida a: Adrianna Crawl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, dentro de los 30 días siguientes a la medida. Las instrucciones para presentar peticiones relativas a la calidad del agua se encuentran en el sitio web de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua: https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml.